

HECHOS Y DOCUMENTOS

Conferencia de las Naciones Unidas para apoyar a los pueblos de Zimbabwe y de Namibia.

La Conferencia de las Naciones Unidas para apoyar a los pueblos de Zimbabwe y de Namibia se celebró, del 16 al 21 de mayo, en Maputo, capital de Mozambique. El delegado general del CICR para África, señor Frank Schmidt, y el señor Michel Veuthey, delegado adjunto del CICR ante las Organizaciones Internacionales, asistieron como observadores. Mantuvieron contactos útiles con los representantes de los Gobiernos, de las Agencias especializadas de las Naciones Unidas, de los organismos, intergubernamentales o no, de los movimientos de liberación presentes en la capital de Mozambique.

Recordaron a sus interlocutores el deseo del CICR de acrecentar su asistencia, en favor de las víctimas de los conflictos de África austral, personas civiles, heridos, enfermos, prisioneros, y la necesidad de que todas las partes en conflicto respeten ciertas reglas humanitarias fundamentales.

Simposio sobre la tortura

Los días 5 y 6 de mayo, se celebró un « Simposio Internacional sobre la tortura » en el Instituto Henry-Dunant, en Ginebra.

Participaron en el mismo unas veinte personas, representantes de organizaciones no gubernamentales (Amnistía Internacional, Asociación de Abogados Árabes, CICR, Comisión Internacional de Juristas, Consejo Mundial de Iglesias, Congreso Judío Mundial, Cuáqueros, Sodepax, etc.), de las Naciones Unidas (División de Derechos Humanos) y, a título de observadores, ciertos colaboradores de Misiones Permanentes en Ginebra (Canadá, Estados Unidos de América, Ghana, Italia).

Se trataron los siguientes temas: extensión del cometido de las organizaciones no gubernamentales y de la colaboración entre ellas; cometido de los gobiernos en la lucha contra la tortura; convenio multilateral o convenio tipo para la prohibición de la tortura; extensión del cometido de las organizaciones intergubernamentales; eventual designación de un grupo especial asesor.

La principal perspectiva de esas dos jornadas de intercambio de opiniones es la formación de un grupo de enlace entre organizaciones no gubernamentales para coordinar sus acciones contra la tortura.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL ASILO TERRITORIAL ¹

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el asilo territorial se reunió, del 10 de enero al 4 de febrero de 1977, con la participación de 92 delegaciones. La Conferencia no terminó sus trabajos y recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas que estudie, durante su 32º período de sesiones, la posibilidad de convocar otra reunión en fecha y lugar a convenir.

Finalizada la Conferencia, el 4 de febrero de 1977, la Comisión Plenaria había aprobado un total de 5 artículos, de los que el Comité de Redacción examinó en su totalidad sólo el primero (la concesión de asilo). Los otros cuatro aprobados por la Plenaria y devueltos a continuación al Comité de Redacción son:

el artículo II, que determina a quienes es aplicable el Convenio.

dos nuevos artículos, uno sobre la definición de los deberes y actividades habituales de las personas asiladas en el país de asilo, y otro sobre la extensión de los beneficios del Convenio a los miembros de la familia del asilado.

el artículo III: no rechazar y no expulsar en la frontera.

La práctica corriente es que, después de examinados por el Comité de Redacción, los artículos son reexaminados por la Comisión Plenaria y sometidos a la Plenaria, que ha de aprobarlos por mayoría de dos tercios.

¹ Pasajes del boletín del Alto Comisionado para los Refugiados, núm. 1, febrero de 1977.